

damento y origen de las sociedades, esa voz tan respetable y soberana que obligó al mismo Dios á mudar el Gobierno de Israel concediéndole el Rey que pedia.

México, 23 de Julio de 1808.

T. M. F.

APENDICE.

Al concluirse la copia del Discurso precedente nos llegaron las Noticias del nuevo estado de la España con las sabias y valerosas disposiciones del infatigable Señor Duque del Infantado. El regocijo de México ha sido vivo y extraordinario; no exhalan los corazones sino voces de aclamacion, gozo y entusiasmo, al mismo tiempo que las mas ácras y justas invectivas contra el pérfido Usurpador qe. ha tratado de subyugar á la generosa é intrépida Nacion Española.

Es muy útil desde luego comunicar al pueblo y fomentar en él tan noble sentimiento; pero es tambien de desear qe. los vivas y regocijos generales no nos encubran el verdadero estado de las cosas. La Metrópoli está todavía oprimida, y en gran manera amenazada; aun no han salido del Portngal las Tropas Francesas que se introduxeron en el; aun no sabemos que se hayan reconquistado Pamplona y Figueras y sólo sabemos que en el asalto de una y otra han perecido muchos Españoles; los Reyes quedaron en Francia y no podemos indicar las resoluciones que tomará el malvado Buona parte sobre la suerte de su Real Familia; todo respira en la Península disposiciones militares, y anuncia nuevos combates, cuyo éxito no es fácil preveer ni determitar; aliados con la Inglaterra el Emperador Frances celebrará que se la haya dado este motivo para inundar nuestro suelo con sus ejércitos; la Nacion, pr. fin, conoce la incertidumbre en que se halla acerca de su futuro destino, y la necesidad de celebrar Córtes quando se vea mas desembarazada, pa. reformar los abusos qe. de mucho tiempo atras se han introducido.

Las consecuencias que se deducen naturalmente de estas noticias son, que pr. mucho tiempo deben estar interrumpidas en las Américas las provisiones de empleos con perjuicio general, que deben padecer en gran manera el regimen y administracion de las Iglesias, que los Juicios de apelacion de todo género han de estar detenidos causándose en ello un daño irreparable, que permanecerá embarazado el Comercio, y cerrados los canales que surten al Erario. En una palabra, que la decadencia de las Américas debe ser universal, poniéndose cada dia mas incapaces de auxiliar á la Metrópoli.

Por lo que mira á ésta, ha de padecer imponderablemente en su agricultura, en su industria, en su comercio, y ha de necesitar mas que nunca del socorro de sus Américas. Pero ¿qué socorro podrán estas ministrarle, si no han consultado oportunamente al tiempo venidero, si no han organizado la Legislacion, defectuosa en muchos puntos pr. las circunstancias, si no han destruido todos los embarazos que se oponen á la prosperidad nacional, y si no han hecho, en fin, tranquilamente y con reflexion, lo que allá no puede executarse pr. ahora á causa del extrépito y tumulto de las armas?

No hay duda que de pronto podemos ministrarles socorros de dinero, que es lo que debemos hacer sin dilacion, pues los necesitan con urgencia; pero ¿qué les enviaremos en adelante, si no hemos procurado el aumento del Erario que irase extenuando progresivamente por la falta de entradas, y por los enormes gastos y salidas que ha de sufrir? Este es uno de los ramos principales que deben arreglarse con prontitud, y segurante no hay en este Reyno autoridad alguna que pueda hacerlo, sino la de un Congreso nacional.

Ocúrrase, pues, á este que es el único arbitrio que nos resta, y sepan con tiempo nuestros Españoles de Europa que si se consumase su desgracia, por que asi lo hayan resuelto los inexcrutables decretos de la Providencia, encontrarán en las Américas un asilo inaccesible á la arrogancia francesa en donde podran mantener su independencia, y gozar del descanso que merezcan sus honrosas fatigas. Exmo. Sor.

Concluida la adjunta obra, en la cual me propuse presentar la idea de un Congreso nacional, para que ella sola desvaneciese las preocupaciones que se tienen contra esa Junta tan necesaria en el tiempo presente, fué mi ánimo presentarla á V. Exca. como una mues-

tra de mi rendimiento y amor patriótico, y como un reconocimiento de las ilustres prerrogativas que goza el Ayuntamiento de la nobilísima Ciudad de México. Por este motivo le acompaña una dedicatoria en que expongo ligeramente á V. Exc.^a el motivo de mi conducta en este punto. Pero considerando que las nuevas noticias que nos han llegado de Europa en estos últimos dias, pudieran hacer desmayar los ánimos sobre este asunto de tanta gravedad, tendrá V. S. la bondad de permitirme que en esta que le dirijo por separado haga aquellas reflexiones que me dicta mi respecto hacia V. Exc.^a mi amor á cada uno de los miembros que compone su Ilustre cuerpo, y mis deseos por el bien de este Reyno de la Monarquía Española.

Sea lo primero que todos los papeles que se nos han remitido de la Metrópoli de algun tiempo á esta parte, tanto impresos como manuscritos, están uniformes y contextes en que el Emperador Napoleon á la sombra de amistad introduxo sus Tropas en España, tomó los principales y mas importantes puntos de aquel Reyno, sin excepcion de la Corte, que se acercó á Bayona, donde por diferentes arbitrios ya de la seducción ya de la fuerza átrajo asi toda nuestra Familia, que por los mismos medios la obligó á hacer la abdicacion del Reyno y de sus derechos á él en la persona de este usurpador, y que finalmente la introduxo al interior de la Francia para tenerla á discrecion y alexarla para siempre de nuestro territorio. Las noticias posteriores que hemos recibido con sumo regocijo nada nos dicen sobre haberse variado en un ápice este plan de iniquidad. No podemos, pues, dudar de que la Dynastia de Borbon no existe al presente para nosotros, que los Reyes de esa augusta casa no influyen ni pueden influir actualmente entre nosotros, y que repelido por los Españoles el nuevo Gobierno Frances, nos hallamos constituidos en una anarquía rigorosa.

La posibilidad de que esta Real Familia se restituya á la España es un punto tan difícil de decidirse, que atendidas las gravísimas razones que hay por una y otra parte, se debe acusar de precipitacion y ligereza al que la afirmase con seguridad. No es mi designio exponerlas menudamente á V. Exc.^a entrando en una discusion que juzgo impertinente para mi objeto, pero si puedo decir que aunque el Pueblo Frances haya improbado y deteste la conducta de Bonaparte con la España, no sabemos que estas mismas sean las dispo-

siciones de sus Gefes. El Pueblo gusta siempre de encontrar motivos de censura en los que lo Gobiernan, y aun aquellos mismos que tienen parte en la alevosia de ese Usurpador, para ganarse su estimacion entre nosotros, es creible que usen de un lenguaje hypócrita que nos engañe como es tan ordinario en los pérfidos.

Conocida, como está, con toda evidencia, que la Familia Real de España permanece detenida en Francia y á discrecion de un Tirano que tiene sobrados arbitrios y resolucion para exterminarla, para de consiguiente entrar en consideración de nuestra propia suerte. ¿Cuál es, en la actualidad, el Gobierno de nuestra Metrópoli? Se dice, y no lo dudo, que el Duque del Infantado ha sido nombrado por Fernando VII Regente del Reyno. Pero ¿tenemos de ello las pruebas legales y tan auténticas como son necesarias para reconocerlo y prestarle obediencia? ¿Se nos ha hecho esto saber por algunos de aquellos conductos que están instituídos para mantener la correspondencia de oficio con las Américas? De ninguna manera. Esos conductos ya no subsisten y este es un nuevo motivo para mantenernos en ansiedad, incertidumbre é irresolucion sobre si hemos de prestarle ó no nuestra obediencia.

Sabemos por un impreso, que hay en Valencia una suprema Junta de Gobierno de España é Indias; pero acerca de esta Junta se podrán hacer las mismas preguntas que sobre la Regencia. ¿Qué nos ha obligado hasta ahora á reconocer su autoridad? ¿Dónde está este reconocimiento nuestro? ¿Quién ha instituído esta Junta y qué facultades ha tenido para ello? A todas estas dudas no puede satisfacerse de otra manera que confesando ingenuamente nuestra ignorancia legal. Pasemos adelante. Aun quando tengamos de esta Junta toda la noticia y autenticidad que exige el derecho para respetarla, estamos enteramente inhábiles para prestarle obediencia en ningun caso. No habrá un sabio español que ignore la contrata celebrada entre los Reyes católicos D^o Fernando, Rey de Aragon, y D^a Isabel, Reyna de Castilla, por la qual consta que las Américas en ningun tiempo pueden ser agregadas al Reyno de Aragon, debiendo mantenerse siempre en la dependencia del de Castilla, lo qual nos embaraza recibir otras órdenes ó Leyes de las que no viniesen de este último Reyno.

Muy Ilustre Ayuntam^{to} de la Nobilísima Ciudad de México.

Excmo. Sor:

Por el asunto de la adjunta obra, la Dedicatoria que la acompaña y su fecha, conocerá V. Exc^a que fue el objeto consagrársela desde que traté de su composicion, y que se ha tenido oculta durante un mes, no sé si con algun perjuicio público, pero ciertamente por moderacion y desconfianza propia, y por el temor de prevenir con demasiada anticipacion las sabias providencias de la Superioridad. Ahora que el tiempo está algo avanzado, que los negocios del Reyno no presentan un aspecto favorable, y que es temible que lo tomen peor en adelante; siendo tambien contrario á la lealtad y franqueza que todo individuo debe á la Patria encubrirle aquellas producciones que de qualquiera manera pueden serles útiles, tendrá V. Exc^a á bien que haya tomado la honrosa resolucion de poner la referida Obra en sus respetables manos.

Me permitirá V. Exc^a que al executar lo le exponga (sin ánimo ciertamente de ofender á nadie) que las circunstancias de este Reyno son al presente tan críticas, delicadas y peligrosas que si V. Exc^a animado de un verdadero celo y del heroyco patriotismo que lo distingue, no toma á su cargo defender vigorosamente sus derechos y los de las demás ciudades y Villas; podremos experimentar de improviso calamidades incalculables. Estamos desde luego dirigidos al presente por un Virrey, cuyo celo, fidelidad, inteligencia y vigilancia merecen sin duda la confianza pública; pero si este Gefe llegase á faltarnos, si una enfermedad, que seria consecuencia de sus años, ó qualquiera otro accidente lo inhabilitase para el mando, no debiendo regir entónces las determinaciones dictadas para el caso en el Reynado anterior, recaeria el Gobierno en la Audiencia de esta Capital, que por los sentimientos y opiniones que se ha notado en algunos de sus Ministros formaria una Aristocracia peligrosa.

No nos seria tan sensible este lance si hubiese Leyes que pudiesen contenerla dentro de sus límites; pero faltando para nosotros el Gobierno de la Metrópoli nos faltan muchas que la Audiencia no podria suplir sin apropiarse un Gobierno legislativo, que de ninguna manera le pertenece, ni puede pertenecerle. Aun en este caso podríamos estar tranquilos, si todos esos Ministros tuviesen la misma

CAPILLA ALFONSO
UNIVERSIDAD

ilustracion, inteligencia, rectitud, integridad, bondad y prudencia, pero V. Exc.^a y el público están satisfechos de que no son iguales en todos ellos esas preciosas qualidades, y que hay algunos de cuya direccion é intenciones no se debe tener la menor confianza para los muy arduos, dificiles y delicados negocios del dia. Es tambien de recelar, que aun quando en el Virreynato de México se escuchen con sumision las determinaciones de esta Audiencia, no se conformen con ella la Audiencia de Guadalajara y los Gobiernos del Territorio Interno de Nueva España que le son independientes.

Estos lances que son muy posibles y que traerian contiendas, divisiones y turbulencias formidables, exigen que ninguno de los distinguidos miembros que componen el excelentísimo Ayuntamiento dé oido á los discursos seductores de algunos aristócratas, poco instruidos y no bien intencionados, y que V. Exc.^a se revista, en tiempo, de toda la energia y entereza que le son propias, á fin de que se celebre con la debida solemnidad el Congreso Nacional *en los términos y baxo el Plan que presento en la Obra*, para que se organice el Reyno y se consulte á su conservacion y felicidad, reunidos todos en un solo objeto.

Estos únicos fines, por los cuales no dudaria sacrificar mi vida, son los que movieron á la composicion de dicha Obra, y de varias otras no ménos importantes que tengo meditadas y presentaré sucesivamente segun las ocurrencias, y por ellos espero que V. Exca. tenga la dignacion de aceptar benignamente mi pequeña oferta como una prueba de amor y respeto que le profeso.

Dios guarde á V. Exc.^a m^a a^s. México, á 23 de Agosto de 1808.

Soy de V. Exc.^a con el mayor rendim^{to}.

Toribio Marcelino Fardanay. Rúbrica.

REPRESENTACION NACIONAL

DE LAS COLONIAS.

DISCURSO FILOSOFICO,

DEDICADO

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DE LA

Muy Noble, M. L. I. é Impl. Ciudad de México, Capital del Reyno.

POR

IRSA

VERDADERO PATRIOTA.



MÉXICO

TIPOGRAFIA DE LA VIUDA DE F. DIAZ DE LEON, SUCS.

Esquina del Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara.

1809